

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

**4192** *Resolución de 27 de marzo de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2020 y enero de 2021, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2020 y el mes de enero de 2021 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2019. Dicho calendario se publicó por Resolución de 22 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2020 y el mes de enero de 2021.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2030 y Obligaciones del Estado a treinta años al 1,00 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2050.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/9/2020, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2020 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, en la Resolución de 22 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 17 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 30 de abril de 2023, en la Resolución de 14 de febrero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2025, en las Órdenes ETD/7/2020 y ETD/17/2020, de 14 y 16 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2030 y en las Órdenes ETD/168/2020 y

ETD/170/2020 de 25 y 26 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 1,00 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2050.

2.2 En los Bonos a tres años al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2020, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 17 de enero de 2020. En las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100, el primer cupón a pagar será, asimismo, el 30 de abril de 2020, por un importe de 0,136612 por 100, según se establece en la Orden ETD/17/2020, de 16 de enero. En las Obligaciones a treinta años al 1,00 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2020, por un importe de 0,661202 por 100, según se establece en la Orden ETD/170/2020, de 26 de febrero. En los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2021, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 14 de febrero de 2020.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos y Obligaciones que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de abril de 2020, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 22 de enero de 2020, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años a 0,00 por 100, el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años a 0,00 por 100, el 0,11 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,50 por 100 y el 0,10 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 1,00 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de abril de 2020, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/9/2020, de 16 de enero.

Madrid, 27 de marzo de 2020.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Rosa Moral Beteré.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 3 años al 0,00 %, vto. 30.04.2023**

*(Subasta del día 2 de abril)*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	0,328
99,05	0,312
99,10	0,295
99,15	0,279
99,20	0,262
99,25	0,246
99,30	0,229
99,35	0,213
99,40	0,197
99,45	0,180
99,50	0,164
99,55	0,147
99,60	0,131
99,65	0,114
99,70	0,098
99,75	0,082
99,80	0,065
99,85	0,049
99,90	0,033
99,95	0,016
100,00	0,000
100,05	-0,016
100,10	-0,033
100,15	-0,049
100,20	-0,065
100,25	-0,081
100,30	-0,098
100,35	-0,114
100,40	-0,130
100,45	-0,146
100,50	-0,163
100,55	-0,179

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,60	-0,195
100,65	-0,211
100,70	-0,227
100,75	-0,243
100,80	-0,260
100,85	-0,276
100,90	-0,292
100,95	-0,308
101,00	-0,324
101,05	-0,340
101,10	-0,356
101,15	-0,372
101,20	-0,388
101,25	-0,404
101,30	-0,420
101,35	-0,436
101,40	-0,452
101,45	-0,468
101,50	-0,484

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 5 años al 0,00 %, vto. 31.01.2025**

*(Subasta del día 2 de abril)*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	0,367
98,30	0,357
98,35	0,346
98,40	0,335
98,45	0,325
98,50	0,314
98,55	0,304
98,60	0,293
98,65	0,283
98,70	0,272
98,75	0,261

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,80	0,251
98,85	0,240
98,90	0,230
98,95	0,219
99,00	0,209
99,05	0,198
99,10	0,188
99,15	0,177
99,20	0,167
99,25	0,156
99,30	0,146
99,35	0,135
99,40	0,125
99,45	0,115
99,50	0,104
99,55	0,094
99,60	0,083
99,65	0,073
99,70	0,062
99,75	0,052
99,80	0,042
99,85	0,031
99,90	0,021
99,95	0,010
100,00	0,000
100,05	-0,010
100,10	-0,021
100,15	-0,031
100,20	-0,041
100,25	-0,052
100,30	-0,062
100,35	-0,073
100,40	-0,083
100,45	-0,093
100,50	-0,103
100,55	-0,114
100,60	-0,124

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,65	-0,134
100,70	-0,145
100,75	-0,155

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,50 %, vto. 30.04.2030**

*(Subasta del día 2 de abril)*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,50	0,654
98,55	0,649
98,60	0,644
98,65	0,638
98,70	0,633
98,75	0,628
98,80	0,623
98,85	0,618
98,90	0,613
98,95	0,607
99,00	0,602
99,05	0,597
99,10	0,592
99,15	0,587
99,20	0,582
99,25	0,576
99,30	0,571
99,35	0,566
99,40	0,561
99,45	0,556
99,50	0,551
99,55	0,546
99,60	0,540
99,65	0,535
99,70	0,530
99,75	0,525
99,80	0,520

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,85	0,515
99,90	0,510
99,95	0,505
100,00	0,500
100,05	0,494
100,10	0,489
100,15	0,484
100,20	0,479
100,25	0,474
100,30	0,469
100,35	0,464
100,40	0,459
100,45	0,454
100,50	0,449
100,55	0,444
100,60	0,438
100,65	0,433
100,70	0,428
100,75	0,423
100,80	0,418
100,85	0,413
100,90	0,408
100,95	0,403
101,00	0,398

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 1,00 %, vto. 31.10.2050**

*(Subasta del día 2 de abril)*

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
90,25	1,394
90,30	1,392
90,35	1,390
90,40	1,387
90,45	1,385
90,50	1,383

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
90,55	1,381
90,60	1,379
90,65	1,377
90,70	1,375
90,75	1,372
90,80	1,370
90,85	1,368
90,90	1,366
90,95	1,364
91,00	1,362
91,05	1,360
91,10	1,358
91,15	1,355
91,20	1,353
91,25	1,351
91,30	1,349
91,35	1,347
91,40	1,345
91,45	1,343
91,50	1,341
91,55	1,339
91,60	1,336
91,65	1,334
91,70	1,332
91,75	1,330
91,80	1,328
91,85	1,326
91,90	1,324
91,95	1,322
92,00	1,320
92,05	1,318
92,10	1,315
92,15	1,313
92,20	1,311
92,25	1,309
92,30	1,307
92,35	1,305



Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
92,40	1,303
92,45	1,301
92,50	1,299
92,55	1,297
92,60	1,295
92,65	1,292
92,70	1,290
92,75	1,288

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal